



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 OCT. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.085/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Secretaría de Bienestar Universitario propone la designación de dos (2) asistentes sociales en forma temporaria; teniendo en cuenta la necesidad de disponer el nombramiento de las mismas, dado que su misión consistirá en la realización de entrevistas personales y domiciliarias con alumnos que solicitaron el otorgamiento de becas de estudios, / como así también efectuar el procesamiento de los respectivos pedidos, y atento a que existe crédito disponible en la respectiva partida presupuestaria para / dar curso favorable a tal requerimiento,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a las siguientes personas para cumplir tareas temporarias de ASISTENTE SOCIAL en la Secretaría de Bienestar Universitario, con la retribución única y total equivalente a la de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de Octubre y hasta el 30 de Noviembre del corriente año:

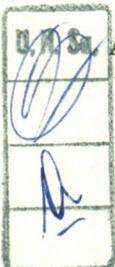
- Asist.Soc. Alicia Estela LOPEZ, D.N.I. N° 14.488.985.
- Asist.Soc. Eudora del Valle IGNES, D.N.I. N° 11.081.912.

ARTICULO 2°.- Estos nombramientos podrán quedar sin efecto antes de la fecha prevista para su finalización, sin necesidad de interpelación judicial y operará / de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por la Universidad y sin que cree a favor de las designadas derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la partida 1120-PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto por el ejercicio 1985.

ARTICULO 4°.- Las interesadas deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su notificación, ante Dirección de Personal.

ARTICULO 5°.- Sin perjuicio de lo consignado en el artículo 1° se deja constancia de que los referidos nombramientos tienen por objeto la realización de tareas en forma temporaria según el nivel asignado, sin que ello signifique el / otorgamiento de cargos y categorías del presupuesto de la planta del personal docente de la Universidad.



ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 Secretario Académico


 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR


 C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 942-85